

**INSTRUCCIONES DE 20 DE ABRIL DE 2022, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LAS QUE SE MODIFICAN LAS INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021 RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22.**

Con fecha 13 de julio de 2021, esta Viceconsejería dictó unas instrucciones relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/22. En relación con las medidas sanitarias a adoptar como consecuencia del COVID-19, las citadas instrucciones tomaban como referencia el documento de “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/22”, elaborado por la Consejería de Salud y Familias.

El Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, modificó los supuestos de obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la Consejería de Salud y Familias, con fecha 10 de febrero de 2022, trasladó indicaciones sobre el uso de mascarillas en los centros y servicios educativos docentes (no universitarios), para adaptar dicho uso a la normativa estatal. Como consecuencia de lo anterior, esta Viceconsejería dictó las Instrucciones de 10 de febrero mediante las cuales se procedió a modificar las Instrucciones de 13 de julio en lo que al uso de las mascarillas se refería.

Mediante el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, se ha modificado la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, después de la Comisión Autónoma de Seguimiento COVID-19, ha trasladado a esta Consejería, con fecha 20 de abril de 2022, que el uso de la mascarilla no se contempla como obligatorio en los centros o servicios educativos, así como que si que se contempla como obligatorio en los autobuses y en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización (se adjunta como anexo a las presentes instrucciones).

Por todo lo anterior, la Viceconsejería de Educación y Deporte, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, procede a modificar las Instrucciones de 13 de julio de 2021, en lo relativo al uso de las mascarillas, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA - Viceconsejera de Educación y Deporte	20/04/2022 14:50:31	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eNSP2VM4D2ZQH LAHQH7SXDMKGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Primera. Modificación del apartado 5 de la instrucción décima, de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, que queda redactado de la siguiente manera:**

*“5. No será obligatorio el uso de la mascarilla en los centros o servicios educativos. Su uso será obligatorio en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, y recomendable de 3 a 5 años.*

*Sin perjuicio de lo anterior, se ha de mantener el objetivo fundamental de ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo, manteniendo las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que se vienen llevando a cabo en los centros y servicios educativos.”*

**Segunda. Difusión de la Instrucciones.**

Las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte dispondrán lo necesario para la aplicación de lo dispuesto en estas Instrucciones en el ámbito de su competencia.

**Tercera. Efectos.**

Las presentes Instrucciones producirán efectos desde el día de su firma, y su vigencia se extenderá durante el curso escolar 2021/22, sin perjuicio de las adaptaciones que pudieran corresponder en función de la evolución de la situación sanitaria.

LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

María del Carmen Castillo Mena

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA - Viceconsejera de Educación y Deporte	20/04/2022 14:50:31	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eNSP2VM4D2ZQH LAHQH7SXD MKGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			